

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALGECIRAS

Edicto

Don Jesús Carlos Bastardés Rodiles, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Algeciras,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 331/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja General de Ahorros de Granada, contra «Playa Sur Inmobiliaria, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de mayo de 1997, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1213.0000.18.0331.94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda el día 26 de junio de 1997, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de julio de 1997, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Apartamento número 401, tipo a). Tiene una superficie construida de 71,41 metros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 83,26 metros cuadrados. Se distribuye en salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y jardín delantero, con una superficie de 37,73 metros cuadrados, que es elemento privativo de esta finca y tiene acceso directo a la finca de servicios generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras, al tomo 937, libro 257, folio 88, finca registral 13.055, inscripción primera.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Apartamento número 801, tipo a). Tiene una superficie construida de 70,41 metros cuadrados, y con inclusión de parte proporcional de elementos comunes de 85,04 metros cuadrados. Se distribuye en salón, dos dormitorios, cocina, cuarto de baño y jardín delantero, con una superficie de 37,73 metros cuadrados, que es elemento privativo de esta finca y tiene acceso directo a la finca de servicios generales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Algeciras al tomo 937, libro 257, folio 202, finca registral 13.093, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 14.800.000 pesetas.

Dado en Algeciras a 26 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Jesús Carlos Bastardés Rodiles.—El Secretario.—25.173.

BADAJOZ

Edicto

Don Emilio Francisco Serrano Molera, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Badajoz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 421/1995, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Sánchez Almacenes de Construcción, Sociedad Limitada», contra don José Díaz Ferrera, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de junio de 1997, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0340000170421/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de junio de 1997, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 1997, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana.—Vivienda B, planta séptima, Perpetuo Socorro, con superficie de 87,8 metros cuadrados, figurando 88,13 metros cuadrados en la cédula de calificación. Consta de cuatro dormitorios, salón-estar, pasillo, cocina y despensa, terraza lavadero, baño y aseo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 6.112, antes 50.421, folio 74, libro 118, tomo 1.581. Tasada pericialmente en la suma de 6.585.000 pesetas.

Urbana.—Parte indivisa del local en planta sótano del edificio en avenida María Auxiliadora, número 13, y calle Manuel Saldaña, sin número, con uso de plaza de garage, superficie 10,5 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz, finca 3.402, cuota 24, antes 46.728, folio 38, libro 154, tomo 1.617. Tasada pericialmente en la suma de 400.000 pesetas.

Dado en Badajoz a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Emilio Francisco Serrano Molera.—El Secretario.—25.132.

BARCELONA

Edicto

La Secretaría accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1/1994-2.ª, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», contra don Pedro Profumo Pastor y don Bernardino Fernández Villalba, en reclamación de

cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Entidad número 18, vivienda en planta ático, puerta segunda, escalera A, de la finca número 9, de la calle Claramunt, de esta ciudad, de superficie aproximada 72,68 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 20 de Barcelona al tomo 120, libro 46, folio 65, finca número 3.272 (antes 45.999).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las once treinta horas, que será presidido por el Secretario, se dará principio al acto leyendo la relación de bienes y las condiciones de la subasta, publicándose las posturas que se admitan y las mejoras que se vayan haciendo, y se terminará el acto cuando, por no haber quien mejore la última postura, el Secretario lo estime conveniente, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.385.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta número 0537000017000194, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate, que se acreditará mediante el resguardo de ingreso efectuado en la entidad bancaria y cuenta referenciada en el apartado anterior; cuando el adjudicatario hubiera hecho la postura por escrito y no asistiera al acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, si no lo hiciera, perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el día 1 de julio de 1997, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de julio de 1997, a las once treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor u otras circunstancias no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se celebrarán, a la misma hora, en día siguiente hábil, excepto si éste recayera en un sábado, en cuyo caso la misma tendrá lugar el lunes hábil siguiente.

Se ha acordado notificar las subastas a la parte demandada, a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que antes de

verificarse el remate podrán librar el bien, pagando principal y costas, y que después de celebrado la venta quedará irrevocable y para el caso de resultar negativa, sirva la publicación del presente de notificación en forma.

Dado en Barcelona a 24 de marzo de 1997.—La Secretaria accidental.—25.206.

CÁDIZ

Edicto

Don Luis Arenas Ibáñez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento 460/1996 judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ramón Hernández Olmo contra don Manuel Sánchez Morera y doña Juana María Cruz de la Jara, en lo que he acordado sacar a venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que luego se describirá, sirviendo de tipo pactado con la escritura de la hipoteca, 6.006.000 pesetas, para la primera subasta; el 75 por 100 de la primera, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera. Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, a las once horas de los siguientes días:

Primera subasta, el 24 de junio; segunda subasta, el 22 de julio, y tercera subasta, el 23 de septiembre, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte, en la primera y segunda subastas, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 1228 0000 18 00460/96, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurriere. En la tercera o posteriores subastas, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio a su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admisible la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, lo que se efectuará ante el propio Juzgado, con la asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas por causa mayor, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora, y en idéntico lugar.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también, podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación.

Décima.—Para el caso de que no fueran hallados los deudores ni las personas recogidas en las reglas 3.ª y 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sirva la publicación del presente de notificación de los mismos.

Bien hipotecado que se subasta

Piso número 3. Vivienda número 3 en la planta baja, de la casa en la calle Amadeo Rodríguez, número 1, de esta ciudad, con superficie de 72 metros 11 decímetros cuadrados. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y aseo. Linda: Al sur, con dicha calle; al oeste, con el portal; al norte, con la vivienda número 4, y al este, con la casa número 3 de la misma calle.

Coefficiente: 8,166 por 100.

Título: Comprada a don Pablo Minaya Gómez, en escritura autorizada en fecha 22 de julio de 1993.

Inscripción: Finca registral 1.062, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cádiz, al tomo 1.053, folio 116.

Dado en Cádiz a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Luis Arenas Ibáñez.—La Secretaria.—25.320-3.

CARMONA

Edicto

Don Arturo Vicente Rueda, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Carmona (Sevilla).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 194/1996, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Rodríguez Valverde, contra doña Esperanza Martín Campano, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado la venta en pública subasta de la finca que luego se dirá.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de junio de 1997, a las trece horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la misma deberán los licitadores acreditar haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad (3953-0000-18-0194/96), el 20 por 100 del valor de tasación que sirva de tipo para la finca, disfrutando tan solo la ejecutante de la exención de pago del depósito previo.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, no admitiéndose posturas inferiores al tipo.

Tercera.—Desde el anuncio de la presente subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, adjuntándose con aquél, el correspondiente resguardo acreditativo de ingreso del 20 por 100, al que antes se ha hecho referencia.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de no concurrir ningún postor a la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el día 18 de julio de 1997, a

las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del tipo de tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Séptima.—Para el caso de no concurrir licitadores a la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta el día 12 de septiembre de 1997, a idéntica hora, sin sujeción a tipo, y en el supuesto de hacerse postura inferior al tipo de la segunda podrá el actor, que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en término de nueve días, desde la celebración de la subasta.

Octava.—Si por alguna causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora.

La finca que se subasta es la siguiente:

Urbana, vivienda unifamiliar, número 6, de la fase A, de la manzana 6, en Mairena del Alcor (Sevilla), hoy calle Federico García Lorca, número 19, antes 6. Se desarrolla en dúplex, o sea, en planta baja y alta, contando además con azotea visitable y garaje. La planta baja se compone de «hall», escalera interior, cocina y despensa, y la planta alta de distribuidor, baño y cuatro dormitorios. La parcela de terreno tiene una superficie de 115 metros cuadrados y la del garaje de 25 metros 77 decímetros cuadrados y la construida de 110 metros 96 decímetros cuadrados, sumadas las dos plantas y la del garaje de 27 metros 88 decímetros cuadrados, o sea, en total 138 metros 84 decímetros cuadrados. Tiene su frente a calle de nueva formación, denominada B, hoy Federico García Lorca. Linda: Con la parcela número 75 de «Industrial Inmobiliaria Cervantes, Sociedad Anónima»; por la izquierda, con la parcela número 5, y por el fondo, con la finca matriz. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Guadaíra, como la finca 8.810-N, tomo 661, libro 164, folio 46.

El tipo de tasación es de 9.680.000 pesetas.

Dado en Carmona a 3 de marzo de 1997.—El Juez, Arturo Vicente Rueda.—La Secretaria.—25.285-3.

CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Manuel Soriano Minguillón Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Castellón,

Por el presente, se hace público, para dar cumplimiento a lo acordado por el Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón, que en este Juzgado y con el número 23/1997, del corriente año, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre de doña Dolores García Conejo, sobre declaración de fallecimiento de don Ramón Juárez García, natural de Morelabor (Granada), siendo su último domicilio conocido el hospital provincial de Castellón, donde se encontraba internado, desapareciendo del Área de Salud Mental de dicho centro, en fecha 29 de marzo de 1986, que, en la fecha de desaparición contaba con cuarenta y ocho años de edad, ignorándose actualmente su paradero, lo que se pone en conocimiento de cuentas puedan dar noticias sobre el mismo.

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Castellón a 11 de marzo de 1997.—El Secretario.—21.213.

y 2.º 2-5-1997

CAZORLA

Edicto

Doña Yolanda Zafra Barranco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cazorla (Jaén),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 118/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José María Sánchez Fernández, doña Francisca Guerrero y dos más, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de junio de 1997, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en la Caja General de Ahorros de Granada, sucursal de Cazorla (Jaén), número 67474, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose la entrega de cheques ni de dinero en efectivo en este Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito que se hace referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continúan subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 3 de julio de 1997, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones.

Igualmente, y para el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de septiembre de 1997, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas señalados, se considerará que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes y efectos que se subastan y su valor

Finca registral 716, inscrita al tomo 446, folio 58, libro 9 de Hinojares. Valorada en 19.850.000 pesetas.

Finca registral 705, inscrita al tomo 398, libro 6 de Hinojares, folio 237. Valorada en 992.500 pesetas.

Finca registral 706, inscrita al tomo 398, libro 6, de Hinojares, folio 239. Valorada en 992.500 pesetas. Todas del Registro de la Propiedad de Cazorla.

Dado en Cazorla a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, Yolanda Zafra Barranco.—25.275-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 775/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Claudio Álvarez y doña María Teresa Diez, sobre reclamación de crédito hipotecario constituido sobre la siguiente finca:

Vivienda letra C, en planta baja, segunda construcción, finca F, en Colmenar Viejo, sitio los Arcos, que forma parte del Ares Ordenación Especial 8, urbanización «Los Arcos», calle Juan Miró, número 5, bajo C, con una superficie construida de 123,64 metros cuadrados, con un porcentaje en el valor total del edificio y gastos comunes del 1,745 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número primero de Colmenar Viejo, tomo 404, libro 398, folio 103, finca 28.799, inscripción primera, segunda de hipoteca.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, y término de veinte días, dicha finca señalándose para ello en este Juzgado, calle Muralla, 1, el día 2 de julio de 1997, a las diez horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 26.520.000 pesetas, que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o postura admisible, y, en segunda, se fija el día 5 de septiembre de 1997, a la misma hora, ésta con rebaja de 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y, en tercera, se señala el día 2 de octubre de 1997, e idéntica hora, ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 23650000-18-775/96, o establecimiento idóneo, una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos las aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, quedando el rematante subrogado en las mismas, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Colmenar Viejo a 22 de marzo de 1997.—La Secretaria.—25.156.

DENIA

Edicto

Don Victor Ballesteros Fernández, Secretario judicial en funciones de la Secretaría del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 55/96, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancias de Caja Rural de Alicante, F-03013620, frente a doña Vicenta Gavila Domenech, documento nacional de identidad número 73.973.306, en cuyos autos se ha acordado la venta de los bienes embar-

gados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración.

La primera: Se celebrará el día 2 de julio de 1997, a las doce horas. Sirviendo de tipo el valor de tasación.

La segunda: Se celebrará el día 3 de septiembre de 1997, a las doce horas. Con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación que sirvió de tipo para la primera.

La tercera: Se celebrará el día 6 de octubre de 1997, a las doce horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar. No aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuarta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Por medio del presente se procede a la notificación de dichos señalamientos a la demandada, para el caso de que la misma hubiere abandonado el domicilio fijado.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.261, se sacará a subasta solamente una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la sexta parte. Todo esto ha sido valorado, por el Perito señor Domingo Contri, en la cantidad de 2.790.000 pesetas. Téngase en cuenta que la finca entera en pleno dominio hubiera valido 5.256.000 pesetas, como también apunta el señor Perito.

Finca número 4.695, se sacará a subasta solamente una mitad indivisa en pleno dominio y el usufructo vitalicio de la sexta parte. Todo esto valorado en 2.791.360 pesetas. Téngase en cuenta que la finca entera en pleno dominio valdría 5.275.010 pesetas, como también indica el Perito.

Finca número 5.700, se sacará a subasta el pleno dominio sin limitaciones ni división en partes, por el precio de tasación de 1.500.000 pesetas.

Dado en Denia a 2 de abril de 1997.—El Secretario, Víctor Ballesteros Fernández.—25.172.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 77/1997, se sigue, a instancia de don José María Jaureguizar Bilbao, expediente para la declaración de fallecimiento de don José María Jaureguizar Ugaldé, natural de Bermeo, vecino de Amorebieta, de ochenta y nueve años de edad, quien se ausentó

de su último domicilio en Gregorio Mendibil, número 3, cuarto, derecha, no teniéndose de él noticias desde el 14 de noviembre de 1968, ignorándose su paradero. Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Durango a 1 de abril de 1997.—La Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—21.022.

y 2.ª 2-5-1997

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 152/1996, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Francisco Cases Ruiz y doña Dolores Vera Roche, con domicilio en la calle avenida del Portus Illicitanus, número 16, primero, de Santa Pola, en reclamación de la cantidad de 4.084.951 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante el día 6 de octubre de 1997, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 3 de noviembre de 1997, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto de remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse, previamente, en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta, deberán consignarse el 20 por 100 que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en la Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa habitación en estado ruinoso, sita en la villa de Santa Pola, calle de la Victoria, de 162 metros cuadrados, y linda: Por su frente, este, con la indicada calle de su situación; por la derecha, izquierda, sur, con fincas de don Vicente Ortiz Ferrer, y fondo, oeste, con finca de don Santiago López Baile. Inscrita al libro 394 de Santa Pola, folio 223, finca número 31.709 del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada en 6.940.000 pesetas. Asciende la presente valoración a la total cantidad de 6.940.000 pesetas.

Dado en Elche a 3 de abril de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—25.146.

ELCHE

Edicto

Don Javier Sarabia Aguilar, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 459/1996, se siguen los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Manuel Soler Seiler y doña Dolores Rodríguez Payan, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta, por primera vez, y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 24 de septiembre de 1997, en primera; el día 22 de octubre de 1997, en segunda, y el día 26 de noviembre de 1997, en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas de la regla 4.ª del artículo 131, se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—Antes de comenzar las subastas aceptarán las condiciones de venta de la regla 8.ª, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—Se podrán hacer posturas en plicas cerradas que serán abiertas en el acto del remate, surtiendo entonces efectos.

Séptima.—Se manda notificar a los dos interesados por cédula, pero si por cualquier causa no pudiera hacerse, les servirá de notificación este anuncio.

Bien objeto de subasta y precio

Vivienda tipo G, puerta 2, que es centro-oeste desde el pasillo de su acceso, situada en el piso tercero, quinta planta. Ocupa una superficie útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados, y construida

de 99 metros 32 decímetros cuadrados. Forma parte del edificio sito en Elche, en la partida de Torrellano, sito en la avenida del Vinalopó, número 36, ángulo a calle La Paz. Le corresponde una cuota de 2,88 por 100. Fue inscrita en la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche, al tomo 1.064, libro 611 de Santa María, folio 171 vuelto, finca número 38.220, inscripción cuarta.

Tasada a efectos de subastas en la suma de 8.352.000 pesetas.

Por tanto en la primera subasta, no se admitirá postura inferior a dicho tipo. En la segunda, se haría una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 4 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez en funciones, Javier Sarabia Aguilar.—El Secretario judicial.—25.147.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 426/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cajas de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, representadas por el procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña María Teresa Javaloyes Sánchez y don Emilio Pradera Sánchez, en reclamación de crédito hipotecario, tres cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

1. 16. Vivienda de la derecha subiendo por la escalera del piso cuarto, es del tipo D, y tiene una superficie útil de 89 metros 97 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, comedor-salón, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, galería y solana. Linda: Derecha, entrando, con don Rafael Ferrández; por izquierda, vivienda del centro de este mismo piso; fondo, calle Doctor Caro, y frente, con rellano de escalera, hueco de ascensor, la vivienda el centro de este piso y patio o terraza de luces del piso entresuelo al que tiene servidumbre. Forma parte y se integra en el edificio situado en esta ciudad de Elche, con frente a la calle Teodoro Llorente, señalado con el número 5 de policía, haciendo esquina a la calle del Doctor Caro. Inscrita en el tomo 1.031, libro 643 del Salvador, folio 114, finca número 55.954, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 1 de Elche.

Valorada en 6.852.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, el próximo día 23 de julio de 1997, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 6.852.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Cuenta de Consignaciones abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 18 de septiembre de 1997, y hora de las once, y para caso que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 14 de octubre de 1997, y hora de las once.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 9 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.148.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 524/1993, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Baile Aldegue, doña María Teresa Sempere Miralles, don Antonio Baile Aldegue y doña María Dolores Juan Martínez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, y por lotes distintos de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente, el lote primero en 2.000.000 de pesetas, y el segundo lote en 10.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio de 1997, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo el día 18 de septiembre de 1997, a las once treinta horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de octubre de 1997, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones que la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrán licitarse en calidad de ceder a un tercero únicamente por la parte actora, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del previo; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mis-

mas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Primer lote:

1.ª Garaje de planta baja que mide una superficie útil de 19 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, norte, con calle Mayor, a la que tiene acceso independiente; por la derecha, entrando, oeste, con casa de don Antonio Dura Blasco, y por la izquierda, esté y fondo, sur, con el local comercial. Pertenece al edificio sito en Santa Pola, calle Mayor, número 1. Con una superficie aproximada de 20 metros cuadrados. Aparecen como titulares registrales don Antonio Baile Aldegue, doña María Dolores Juan Martínez, don José Baile Aldegue, y doña María Teresa Sempere Miralles, por mitades indivisas y con carácter privativo en virtud de división horizontal. Inscrita al libro 396 de Santa Pola, folio 109, finca número 31.614, del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Segundo lote:

2.ª Vivienda en primer piso sito en Santa Pola, calle Mayor, número 1-2.ª. Con una superficie útil de 160 metros 92 decímetros cuadrados. Aparece inscrita en el Registro a nombre de don Antonio Baile Aldegue, doña María Dolores Juan Martínez, don José Baile Aldegue y doña María Teresa Sempere Miralles, por mitades indivisas y con carácter privativo, a virtud de la división horizontal. Inscrita al libro 396 del Registro de Santa Pola, folio 111, finca número 31.616.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente a los ejecutados, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Dado en Elche a 10 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.149.

ESTELLA

Edicto

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Estella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 263/1996, a instancias del Procurador señor Urzainqui, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Navarra, contra don Benito Salvatierra Rivas, doña María Carmen Roldán Irisarri, don Pablo Salvatierra Remírez y doña Juana Rivas Corobés, en el que se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta, los bienes que luego se dirán, para los días 19 de junio, 14 de julio y 8 de septiembre de 1997, a sus diez horas, en primera, segunda y tercera subastas, de las fincas especialmente hipotecadas, para la garantía del préstamo que se reclama en el procedimiento anteriormente indicado, haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, a la cuenta de este Juzgado número 3146-0000-18-0263-96, el 20 por 100, por lo menos de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y en la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 1.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Sexto.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, exceptuándose los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el lugar señalado.

Bienes objeto de subasta y tipo

1. Urbana. Casa con corral y pajar, en calle General Mola, número 92, hoy avenida de la Ribera, número 34, Lodosa. Ocupa una superficie en planta de 167 metros 52 decímetros cuadrados, de los cuales, corresponden 66 metros 37 decímetros cuadrados al solar de la casa; 59 metros 6 decímetros cuadrados el corral, y 42 metros 9 decímetros cuadrados al pajar. La casa consta de planta baja, destinada a local comercial y dos pisos altos para vivienda. Inscrita al tomo 1.807, libro 69, folio 66, finca 5.481.

Precio de tasación a efectos de subastas 52.800.000 pesetas.

2. Edificación compuesta de dos naves adosadas, destinadas a almacenes agrícolas, sito en Lodosa, y su calle Hilarión Eslava, números 7-9, polígono 2, parcela 7. Ocupa una superficie total de 730 metros cuadrados, y se ubica en la zona más próxima a la calle Hilarión Eslava, en sentido longitudinal de este a oeste. A dichas naves se accede directamente desde la calle Hilarión Eslava, si bien las mismas se encuentran intercomunicadas entre sí. A continuación de lo edificado existen dos patios de forma irregular que conjuntamente ocupan una superficie solar de 245 metros cuadrados. Inscrita al tomo 2.821, folio 77.

Precio de tasación a efectos de subastas 45.000.000 de pesetas.

3. Rústica. Heredad en jurisdicción de Los Molinos de Ocoín (La Rioja), al sitio o paraje de Cañada, cereal seco de 5.ª clase. Que tiene una superficie de 20 hectáreas 35 áreas 31 centiáreas. Inscrita al tomo 420, libro 25, folio 88, finca 3.783.

Precio de tasación a efectos de subastas 27.300.000 pesetas.

Dado en Estella a 9 de abril de 1997.—La Secretaria, María Ángeles Salvatierra Díaz.—25.155.

FUENLABRADA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuenlabrada con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias del Procurador señor Bucía Mena Martínez, bajo el número 241/1996, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Gabriel Barrios Carrasco y doña Aurelia Ortiz Hurtado, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Finca integrante del edificio sito en Fuenlabrada (Madrid), avenida del Dieciocho de julio, números 1 y 2, con vuelta a la calle de Getafe y el camino de Getafe, hoy calle Francisco Javier Sauquillo, número 12, con acceso por el portal número 1.

Finca número 16. Piso vivienda denominada Cuatro, letra B, situado en la planta cuarta o quinta de construcción. Sus linderos, tomando como frente la fachada principal en donde se halla el portal de entrada, son: Al frente, con caja de ascensor y piso, letra A, de la misma planta y portal; por la derecha, entrando, con zona ajardinada orientada al sur y recayente a la calle de Getafe; por la izquierda, con meseta de escalera, caja de ascensor y piso, letra C, de la misma planta y portal, y por el fondo, con zona ajardinada orientada al este, y recayente a la finca de herederos de don Melitón González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Fuenlabrada al tomo 1.209, libro 128 de Fuenlabrada, folio 146, finca 16.990, inscripción segunda. Tipo: 13.240.036 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gerona, número 2, el día 9 de junio de 1997, a las doce horas. De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 10 de julio de 1997, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración de la primera, y para el caso de que tampoco hubiesen licitadores para esta segunda subasta, se fija para la tercera, el día 10 de septiembre de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Previéndose a los licitadores que la misma se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 13.240.036 pesetas, fijado en la escritura de préstamo hipotecario, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, salvo el ejecutante, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado (cuenta número 2373, Banco Bilbao Vizcaya, calle de la plaza de Fuenlabrada), el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que, asimismo, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado el mismo, juntamente con el resguardo de haberse hecho la consignación correspondiente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado. Abriéndose en el acto del remate, surtiendo dicha postura los mismos efectos que las posturas que se realicen en el acto de la subasta en forma verbal, debiendo contener dichas posturas la aceptación expresa de las obligaciones contenidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado por los licitadores, para tomar parte en la subasta, con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancia del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan que hubieren cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo de rematante.

Dado en Fuenlabrada a 5 de diciembre de 1997.—La Secretaria judicial.—25.130.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 390/1996 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Ángel Oliva Tristán Fernández contra don José Agustín Alfonso Quintero y doña María Guadalupe Ruiz Carabante, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa unifamiliar en el término municipal de Adeje, donde dicen «Eremata», compuesta de dos plantas, e inscrita registralmente con el número 21.147, al folio 192, del libro 245 de Adeje, tomo 1.057, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 35.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en número de cuenta 3740000018 0390/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Los autos y la certificación registral esta de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre a los demandados en el domicilio pactado como notificación de las fechas de la subasta a los mismos.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará en los mismos lugar y hora que la primera y el día 30 de septiembre, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en los mismos lugar y hora, señalándose para ésta el día 31 de octubre, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Se entiende que dichas subastas se celebrarán los días señalados, salvo que recayere fiesta, en cuyo caso se celebrará el posterior hábil.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Granadilla de Abona a 11 de abril de 1997.—El Juez.—El Secretario.—25.228-12.

IBIZA

Edicto

Don Francisco de Asís Silla Sanchis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de extravío de valores 45/1993-MA, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Cardona Cardona, contra don Antonio Bejarano Ortega y, en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta, en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 26.000.000 de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Isidoro Macabich, número 4, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de junio de 1997, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de julio de 1997, a la misma hora.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de septiembre de 1997, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Finca 18.135, tomo 1.158, libro 223 de Sant Josep, folio 77.

El presente sirve de notificación en forma al demandado que se pueda encontrar en ignorado paradero.

Dado en Ibiza a 16 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Francisco de Asís Silla Sanchis.—El Secretario.—25.163-60.

LA LAGUNA

Edicto

Don Rafael Alonso Dordronsoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Laguna,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre el artículo 131 de la Ley Hipotecaria,

con el número 307/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Juan Oliva Fernández contra don Joaquín Roque Armas, en los que, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble que se dirá, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 30 de junio, a las diez horas, sirviendo de tipo la cantidad de 5.160.000 pesetas.

Segunda.—Que para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en Banco Bilbao Vizcaya, 3755018030795, el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose tampoco posturas que no cubran.

Tercera.—Que hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere la condición anterior, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento, al efecto.

Cuarta.—Que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero, sólo el ejecutante.

Quinta.—En prevención de que no hubiere postor en dicha subasta primera se señala el día 24 de julio, a las diez horas para la segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, cuya cantidad resultante servirá de tipo, a efectos de la consignación prevenida, para tomar parte en la misma y demás precedente, sin admitir posturas inferiores a dicho tipo.

Sexta.—Y para el supuesto de que tampoco hubiera posturas en la segunda, se señala el día 24 de septiembre, a las diez horas, para celebrar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, previo depósito del 20 por 100 del tipo de la segunda.

Séptima.—Y se previene, también, a los licitadores, en su caso, que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Novena.—Se hace saber que el presente edicto sirve de notificación al demandado don Joaquín Roque Armas Herrero, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana número 6. Local de vivienda en la planta segunda, al ala izquierda de la sección de edificación orientada hacia el poniente del bloque 32-A de la urbanización «El Cardonal», sita en el término municipal de La Laguna, en el pago de Geneto. Tiene una superficie total cubierta de 85 metros 72 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, que es el poniente, con zona verde de la urbanización; espalda o naciente, con entrada común por donde esta finca tiene su acceso y el patio exterior de luz, y a la izquierda o norte, zona verde que por este lado separa el inmueble matriz del camino de la Hornera, y a la derecha o sur, con la entrada común y con la vivienda.

Inscripción: Tomo 749 del archivo, libro 384 de La Laguna, folio 96, finca número 33.008, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, expido y firmo el presente en La Laguna a 8 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Rafael Alonso Dordronsoro.—El Secretario judicial.—25.224-12.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto-Cédula de notificación

Don José Luis Núñez Corral, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Las Palmas de Gran Canaria y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre embargo y venta judicial de buque, número 875/1996, seguido a instancias de la Autoridad Portuaria de Las Palmas, representada por la Procuradora de los Tribunales señora Cabrera Montelongo contra el buque «Tiris IV», y en la que ha recaído auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Se admite la demanda formulada por la Autoridad Portuaria de Las Palmas, y en su nombre y representación por la Procuradora señora Cabrera Montelongo, con quien, en tal concepto se entenderá las sucesivas diligencias en la forma prevista por la Ley.

Fórmese el oportuno expediente que se registrará con su número de orden en el Libro de Registro correspondiente y que se tramitará, de conformidad con las reglas del artículo 579 del Código de Comercio y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para la venta judicial en subasta pública que se ordena del siguiente buque: «Tiris IV», 150.641.000 pesetas, más otras 500.000 pesetas para costas.

Cuyo embargo se decreta por este auto, de cuenta y riesgo del demandante para responder de los créditos mencionados y para que tenga efectividad dicho embargo, librese oficio a la Capitanía Marítima de esta ciudad, Autoridad Portuaria y Guardia Civil del Mar y Práctico del Puerto.

Procédase, previamente, a tasar el buque para la subasta con sujeción de la regla 1.ª del artículo 579 del Código de Comercio, a cuyo efecto al nombramiento de Perito se verificará en la comparecencia que se señala para que tenga lugar el día 23 de mayo de 1997, a las diez treinta horas, con citación de los interesados.

Y la aportación por parte de la actora de la correspondiente certificación del Registro mercantil, en la que conste la cargas e hipotecas de los referidos buques.

Respecto al propietario del buque, notifíquese el embargo decretado y practíquese la citación ordenada en la persona del Capitán de los buques.

Désele publicidad al presente auto, mediante edictos, que se publicará en el diario del «Puerto», si hubiere, o tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria, «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, en los que se insertará la parte dispositiva de esta resolución.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de cinco días.

Lo acuerda y firma el Magistrado-Juez; doy fe.—El Magistrado-Juez, R. Espejo.—El Secretario, J. L. Núñez. Rubricados.»

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, tablón de anuncios de la Autoridad Portuaria y de este Juzgado, expido el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, José Luis Núñez Corral.—25.219.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iurrettagoyena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo 318/1992, seguidos a instancias del Procurador don Ángel Colina Gómez, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra doña María Teresa Hernández Perezuy, don José

Marrero González, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por los tipos que se indicarán para cada una, la siguiente finca embargada:

Inmueble sito en el pasaje del Pintor Oramas, número 147, en los Portales. Linda: Al norte, servidumbre de acceso; al este, camino público; al oeste, propiedad de don Félix Hernández Pérez; al sur, con la de don Roque Brito. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Las Palmas, libro 361, folio 157, término municipal de Arucas.

Su valor de tasación es de 8.550.000 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Las Palmas de Gran Canaria, sito en calle Granadiera Canaria, 2, cuarto. Servirá de tipo para la primera subasta el de su valor pericial y tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, a las diez horas. Para el caso de que la primera subasta quedara desierta se señala para la segunda, y con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez horas. Y para el supuesto de que la segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1997, a las diez horas.

Para el caso de que se suspendiere alguno de los señalamientos por causa de fuerza mayor o fuere día inhábil, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días, si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, cuenta número 34740001703318/92 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle La Pelota, Las Palmas, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para dichas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que sólo la parte actora podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Que en las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del avalúo.

Cuarto.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinto.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.—Que el bien se saca a pública subasta sin suplir los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—Que se devolverán las cantidades, previamente, consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta, una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Noveno.—Que los gastos de remate, impuesto de transmisiones patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Décimo.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación de los señalamientos de las subastas a los demandados a los efectos establecidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que no se pudiera realizar personalmente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 24 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—25.252.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado, con el número 311/1996, se sustancian autos de ordinario número hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Faustino Mourelo Caldas contra don Vicente Couso Reigosa y doña María Rosa Sánchez Pérez, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, el bien que se indica seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indica:

Primera subasta, el día 17 de junio de 1997, a las diez treinta horas; por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas que no cubran íntegramente el tipo.

Segunda subasta, el día 16 de julio de 1997, a las diez treinta horas, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de esta segunda subasta.

Tercera subasta, el día 16 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada. El bien objeto de subasta es el siguiente:

Integrante de la casa, con frente a la avenida de Carrero Blanco, hoy número 172, de esta ciudad de Lugo, horizontalmente independiente. Finca número 88. Vivienda tipo B, situada en la séptima planta alta, o novena del inmueble, con acceso por el portal 3. Tiene una superficie aproximada de 88 metros 65 decímetros cuadrados. Consta de diferentes habitaciones y servicios. Linda: Al frente, escaleras y patio de luces; derecha, entrando, la vivienda tipo A, del portal 2; por la izquierda, entrando, vivienda, tipo A, del portal 3, y por detrás, en vacío con las fincas 3 y 4. Tiene como anejos la plaza de garaje situada en la finca número 2, y grafiada en el suelo con el número 82, y el rocho situada en la finca número 5, y numerado con el número 82.

Inscripción: Al tomo 893, libro 467, folio 113 vuelto, finca 39.233, inscripción cuarta.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 10.114.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones e ingresos para subastas número 229800001800311/1996 que este Juzgado tiene abierta en la entidad Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría

de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene a los deudores que, en caso de no ser hallados en su domicilio para la notificación del señalamiento del lugar, día y hora de las subastas, los presentes edictos surtirán efectos de notificación a los mismos deudores.

Dado en Lugo a 13 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—25.227.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 947/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Paloma Ortiz Cañavate Levenfeld, en representación de «Banco Central Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra doña María Montserrat Rodríguez Fuya, doña Ángela Fuya Codina y don Manuel Rodríguez García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en tercera y pública subasta, por término de veinte días, y sin sujeción a tipo, la siguiente finca embargada a la demandada y respecto de las parcelas 14-A y 16-A, en la urbanización «Puig Romani», Farnals de Aro, del término municipal de Castell d'Ro, provincia de Girona. Inscrito en el Registro de la Propiedad de San Feliu de Guixols, con el número 14.146 de subasta:

Usufructo vitalicio por el tipo 17.903.231 pesetas. Media parte indivisa de la nuda propiedad por el tipo de 2.187.884 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, número 66, el próximo día 16 de junio de 1997, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del 75 por 100 del avalúo.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en forma a don

Manuel Fuya Codina, en desconocido paradero y propietario de la otra mitad indivisa de la finca cuya mitad se subasta.

Dado en Madrid a 31 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.159.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 36 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancias del Procurador don Enrique Hernández Tabernilla, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Manuel de la Cuesta Márquez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana.—Mitad indivisa del piso vivienda situado en la parcela P-7, bloque 7, planta tercera, letra C, escalera 30, del término de Tres Cantos. Tiene como anejo un cuarto trastero. Tiene una superficie construida de 125,17 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo al libro 330, folio 156, finca número 17.199.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, quinta planta, el día 24 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente número 2530 0000 17 0057 93, de la agencia 4070, del Banco Bilbao Vizcaya, de Madrid, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resulte desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 2 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.299-3.

MUROS

Edicto

Doña María del Carmen Isasi Varela, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Muros (La Coruña) y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 209/1996, promovidos por «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Cerviño, contra don Juan Antonio Siaba Sande y doña Juana del Río Santiago, sobre reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuya relación y tipo se dirá, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta a celebrar, el día 2 de julio de 1997, a las diez treinta horas.

Segunda subasta a celebrar, el día 3 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas.

Tercera subasta a celebrar, el día 6 de octubre de 1997, a las diez treinta horas.

Condiciones

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se reseñará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado, abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.601, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina de Muros (La Coruña), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad reseñada como tipo para ella.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella, una cantidad igual que la reseñada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. En el lugar de Baño, parroquia de Serres, Muros, casa vivienda de bajo y dos pisos altos, que ocupa un solar de 100 metros cuadrados. Le es anejo el terreno no edificado de 32 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Isolina Caamaño Fernández; sur, por donde tiene su fachada y entrada principal, camino vecinal; este, don Rogelio Martínez; oeste, herederos de don Jesús Sande Santiago (herederos de don Jesús Siaba Sande, según la certificación registral).

Inscrita al folio 178 del libro 59 de Muros, tomo 274 del archivo, finca 8.258, inscripciones primera y segunda.

Tipo de la subasta: 17.550.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los días oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados, expido, sello y firmo el presente en Muros a 14 de abril de 1997.—La Secretaria, María del Carmen Isasi Varela.—25.145.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Catalina María Moragues Vidal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 804/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña María José García Pulido, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0480000180804/96, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 16 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de septiembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 80 de orden.—Vivienda señalada con la letra I, en la planta tercera, puerta B, escalera 7, bloque B, cuyo zaguán de acceso está señalado con el número 100-B de la calle Zaragoza, en el conjunto «Habitat Son Serra», de esta ciudad. Ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados, siendo la construida de 115 metros 99 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y tendedero. Linda: Al frente de su entrada, con rellano de acceso, escalera y vivienda, letra D de la misma planta; a la izquierda, terreno de herederos de don Rafael Piña; a la derecha, con acera propia, y al fondo, con vivienda D de la misma planta de la escalera número 5.

Anexidades: Plaza garaje-aparcamiento 55 y trasero 22 en planta sótano.

Le corresponde una cuota de 1,800 por 100 en su bloque y 0,956 por 100 en la total urbanización.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palma número 2 al tomo 1.496, libro 113 de Palma VI, folio 69, finca 5.104, inscripción octava. Tipo de subasta: 13.125.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 4 de abril 1997.—La Magistrada-Juez, Catalina María Moragues Vidal.—El Secretario.—25.236.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 236/1996, promovidos por la Procuradora de los tribunales doña María José Guerrero García, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Pedro Díaz Villacañas y doña María Isabel Parrilla Lorente, en reclamación de 9.770.609 pesetas de principal, más la suma que en su momento resulte previa liquidación para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario del Juzgado, el día 24 de junio de 1997, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 17.827.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segundo.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta localidad, número de cuenta 4305, clave 18 (procedimiento hipotecario número 0236/96), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercero.—Los asistentes a las mismas podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarto.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinto.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 24 de julio de 1997, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de septiembre de 1997, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Finca y bien que se saca a subasta

Parcela de terreno 4-A, en Miguel Esteban, carretera de El Toboso, sin número, con una superficie de 124,01 metros cuadrados. Sobre dicha parcela existe construida una vivienda unifamiliar adosada, con una superficie de 124,01 metros cuadrados, de los que 70,79 metros cuadrados corresponden a la edificación, y el resto a patio de entrada y al patio posterior. La edificación está construida en dos plantas, con distribución descrita en la escritura, tiene una superficie útil de 114,75 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 1.015, libro 76, folio 122, finca número 12.797, inscripción sexta.

Tasada, a efectos de subasta, en la suma de 17.827.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 7 de marzo de 1997.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—25.301-3.

RIBEIRA

Edicto

Don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ribeira y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 166/1996 de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Novoa Núñez, contra doña Estrella Prego Gude y doña Dolores Manuela Parada Filgueira, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta, en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará, las siguientes fincas:

1. Vivienda unifamiliar de unos treinta años de antigüedad, construida en una finca cerrada, sobre sí, mediante un muro de piedra. Posee pozo propio. La superficie construida es de aproximadamente unos 80 metros cuadrados, en los que se incluye un añadido en la parte posterior de la vivienda que supuestamente está destinado a cuarto de baño.

2. Pequeña finca de una superficie aproximada de 180 metros cuadrados. La finca linda con un regato, y se encuentra a labradío. Carece de servicios urbanísticos.

3. Vivienda en la segunda planta alta de un edificio señalado con el número 8 de la calle Rosalía de Castro, municipio de Ribeira. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Noya al folio 150, tomo 771, libro 196, finca registral número 16.493.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la rúa de Correos de esta ciudad, a las once horas del día 4 de junio de 1997, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas: Finca número 1, su valor 3.748.000 pesetas; finca número 2, su valor 180.000 pesetas, y finca número 7, su valor 5.607.802 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día de 27 de junio de 1997, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1997, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo. Sirva el presente de notificación a los demandados doña Estrella Prego Gude y doña Dolores Manuela Parada Filgueira, para el caso de que no sea posible practicar la notificación personal de las fechas de subasta.

Dado en Ribeira a 18 de marzo de 1997.—El Juez don Ramón Eloy Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—25.133.

SABADELL

Edicto

En méritos de lo acordado por el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Sabadell, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1/1996, instados por Caja de Ahorros de Cataluña que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora doña María Dolores Ribas Mercader contra la finca especialmente hipotecada por doña Marina Cañero Miranda, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el 28 de mayo de 1997, a las doce horas o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 30 de junio de 1997, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 30 de julio de 1997, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones

establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 8.000.000 de pesetas.

Y la finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda, plaza de los Chopos, número 7 (grupo Can Deu, subsector D), planta tercera, puerta primera; de 59,56 metros cuadrados de superficie útil. Linda: Norte, plaza de los Almezos; sur, plaza de los Chopos; este, pared medianera, bloque seis de la plaza de los Chopos, y oeste, entrando, vestíbulo escalera. Coeficiente: 10,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell, al tomo 3.602 del archivo, libro 998 de Sabadell, folio 215, finca 31.344-N, inscripción segunda.

Dado en Sabadell a 4 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—25.223.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 479/1994, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Gonzalo García Sánchez, en representación de don Félix Pariente Arias, contra don Carlos Vicente Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Parcela de terreno en el término municipal de Villarmayor, provincia de Salamanca, en la calle La Calzada, sin número.

Tiene una superficie aproximada de 1.466 metros cuadrados, que lindan: Al norte, con Intervención Martín Recí; sur y este, con calle de su situación, y por el oeste, con don Carlos Vicente Hernández. Sobre esta parcela existe una edificación, sin terminar, compuesta por la planta de sótano, planta baja, planta primera y planta baja cubierta. Tiene una superficie, aproximada en cada planta, de 335 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ledesma al tomo 1.409, libro 19 de Villarmayor, folio 186, finca 1.842, así como la edificación levantada en la misma.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Gran Vía, números 33 y 37, segundo, el próximo día 6 de junio de 1997, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 14.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes en dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Salamanca, calle Toro, número 19, de esta ciudad, el 20 por 100 del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subastas hasta su celebración, adjuntando resguardo de ingreso en la forma, cantidad y lugar indicados, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración. Si una de estas posturas fuere la última, por no haber quien la mejore, y, no se hallare el licitador presente en el acto del remate, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, previnién-

dole de que si no lo hiciere perderá la cantidad consignada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Las certificaciones del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, constando en ellas la titularidad del dominio y de los demás derechos reales de la finca o derecho gravado, así como las hipotecas, censos y gravámenes a que están afectos los bienes, o que se hallen libre de cargas, así como que ha comunicado, a los titulares de asientos posteriores al del gravamen que se ejecuta, el estado de la ejecución por si les conviniere intervenir en el avalúo y subasta de los bienes, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 8 de julio de 1997, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será con rebaja del 25 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de septiembre de 1997, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, y debiendo de consignar para tomar parte en esta tercera subasta el mismo depósito que el exigido para la segunda.

Sirviendo el presente edicto de notificación al demandado o demandados, de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 18 de febrero de 1997.—El Magistrado-Juez, Mariano Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—25.160.

SALAMANCA

Edicto

Don José Antonio Vega Bravo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 241/1996, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representada por el Procurador señor Gómez Castaño contra don Maximiliano García de Cabo y doña María Isabel Carbayo Pérez, con documento nacional de identidad número 7.739.927/J y número 7.632.501, respectivamente, y con domicilio, ambos en calle Valencia, número 28, tercero derecha, de Salamanca, sobre reclamación de 9.102.506 pesetas de principal, y 1.800.000 para costas.

En los mismos se ha dictado providencia acordando la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda o tercera, en el término de veinte días del bien hipotecado como de la propiedad de los demandados.

Bien hipotecado

Urbana. Piso-vivienda de la planta tercera de la casa sita en esta ciudad de Salamanca, en la calle Valencia, número 38, antes 18, y avenida de Portugal, número 19. Dicha vivienda tiene entrada por el portal número 38 de la calle Valencia, estando situada a la derecha, según embarque de la escalera,

izquierda, mirando, desde la calle, se compone de vestíbulo, pasillo, salón, cuatro dormitorios, cocina, despensa, cuarto de baño y aseo, ocupando una superficie cubierta de 112 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una ventana a la calle Valencia, una puerta y una ventana a balcón a dicha calle, cuatro ventanas a uno de los patios y otros dos huecos a una chimenea de ventilación. Linda: Por la derecha, mirando desde la calle Valencia, con el otro patio de la misma planta, hueco de escalera y patio; por la izquierda, con finca de la viuda de señor Hernández; a la espalda, con vivienda de la planta segunda con entrada por el portal 19 de la avenida de Portugal, y por el frente, con la calle Valencia. Corresponde a esta finca un derecho de copropiedad sobre los elementos comunes de la finca total, necesarios para su adecuado uso y disfrute y se estima el valor de la misma en el 2,50 por 100 del valor total del edificio del que forma parte, siendo éste mismo porcentaje el que le corresponde en la propiedad de dichos elementos comunes, y el que ha de servir de módulo de proporcionalidad, a efectos de distribución de beneficios y cargas, conforme a lo dispuesto en el 396 del Código Civil.

Inscrita al libro 191, segunda, folio 46, finca 15.582, en el Registro de la Propiedad número 4.

Las subastas se llevarán a efecto, siguiendo las siguientes condiciones y requisitos:

Primero.—Para llevar a cabo la primera subasta, se señala la audiencia del día 24 de junio, a las diez horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo. Caso de no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda, la audiencia del día 22 de julio, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del pactado para la primera subasta, sin que puedan admitirse posturas inferiores a dicho tipo.

Caso de no haber postor en la segunda subasta, se señala para la tercera la audiencia del día 23 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segundo.—El tipo señalado en la escritura de la constitución de la hipoteca es el de 18.090.000 pesetas.

Tercero.—Todos aquellos que deseen tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3705, abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza del Liceo, el 20 por 100 del tipo, tanto la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar para ello, para tomar parte en la misma. En la tercera, se depositará el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito referido en el punto tercero. Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados.

Quinto.—Todas las cargas anteriores y preferentes, al crédito del deudor, quedarán subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados de la fecha y condiciones de la subasta, para el caso de que no se haya podido llevar a cabo la notificación personal.

Dado en Salamanca a 10 de marzo de 1997.—El Magistrado-Juez, José Antonio Vega Bravo.—La Secretaria judicial.—25.321-3.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Doña Anna Cantalozella Planas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners,

Hace saber: Que en el juicio civil que se tramita en este Juzgado, bajo el número 60/1996, a instancia

de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», contra don Diego Oliva López y doña Antonia Bonilla Piñero, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a la venta, en pública subasta y por término de veinte días, el bien embargado de dicho procedimiento, que más adelante se describirá, y que ha sido justipreciado en la cantidad de 7.529.200 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma y con las condiciones que se establecen a continuación:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1997, a las doce horas, por el tipo de tasación de 7.529.200 pesetas.

Segunda subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la primera, el día 1 de julio de 1997, a las doce horas, por el tipo fijado para la primera rebajado en un 25 por 100.

Tercera subasta: Para el caso de no existir adjudicación en la segunda, el día 29 de julio de 1997, a las doce horas, sin sujeción a tipo de licitación, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de consignaciones judiciales de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa Coloma de Farners, sucursal clave 5751, cuenta número 1694000 17 006096, previamente al señalamiento de la misma, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación fijado para el acto de remate respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a la subasta.

Segunda.—No se admitirán posturas, en primera y segunda subastas, que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del tipo de licitación fijado.

Tercera.—Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será la misma establecida para la segunda.

Cuarta.—Podrán presentarse, hasta el mismo día de su celebración, posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber hecho el depósito previo de la cantidad correspondiente en el establecimiento indicado.

Quinta.—No podrá admitirse la licitación en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio de adjudicación por el propio ejecutante.

Sexta.—Podrán reservarse los depósitos de los postores que cubran el tipo de la subasta y lo acepten, a fin de que, en caso de impago del precio por el primer adjudicatario, pueda aprobarse el remate en favor de quienes le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien, en su caso, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Bien objeto de la subasta

Finca registral número 3.403. Vivienda unifamiliar número 1 de la urbanización «Valcanera Park», sita en el término de Sils, parcela denominada «Hofbauer», 4. Es la parcela situada en la calle Llop, número 353-A. Es la primera a la izquierda, mirando a la fachada principal del edificio desde la calle de situación. Ocupa una superficie de solar de 300 metros cuadrados. Consta de una vivienda que se desarrolla en dúplex, que ocupa una superficie construida total entre ambas plantas de 84 metros 64 decímetros cuadrados, de los cuales la planta baja ocupa 41 metros 26 decímetros cuadrados y la planta piso 43 metros 38 decímetros cuadrados. La planta baja tiene su acceso a través de porche que da a la calle de situación, distribuyéndose en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseó y caja de escalera de acceso a la planta superior, y la planta alta consta de recibidor, paso, baño, tres dormitorios y dos terrazas. Linda la finca, al frente, izquierda y fondo, con zona de uso exclusivo de esta finca, y a la derecha, entrando, con la finca especial número 2.

Le pertenece el uso exclusivo de una porción de terreno destinada a jardín, en forma irregular, con el que se comunica, ubicado al frente, izquierda y fondo de esta finca, de superficie 258 metros 74 decímetros cuadrados. Linda, además de con la finca especial de la que es de exclusivo, con la calle de la urbanización, con resto de finca y con zona verde. Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes y gastos, con relación al total valor del inmueble, de 16,68 por 100. Inscrita al tomo 2.265, libro 90 de Sils, folio 72, finca número 3.403. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners.

Valoración: 7.529.200 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 27 de febrero de 1997.—El Juez.—La Secretaria, Anna Cantalozella Planas.—25.274-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo, se siguen, bajo el número 155/1996 de registro, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de entidad mercantil «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», con código de identificación fiscal número OA-28/000040, domiciliada en Madrid, paseo de Recoletos, número 10, representado por el Procurador don José Llorca Rodrigo, contra don Juan Bonilla Estévez, con código de identificación fiscal número F 41.783.691-M, domiciliado en conjunto residencial «Paraíso», quinta fase, zona de «Las Aldeas», residencial «Radazul» (El Rosario), y doña Margarita Armas Echevarría, domiciliada en conjunto residencial «Paraíso», quinta fase, zona de «Las Aldeas», residencial «Radazul» (El Rosario), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio señalado en la escritura de hipoteca, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana número 20. Vivienda en la cota nivel intermedio, del inmueble denominado complejo residencial «Paraíso», quinta fase, construido sobre la parcela A-41, zona «Aldeas», de la urbanización «Radazul», término de El Rosario; se compone de planta de sótano, destinado a garaje y plantas baja o primera, y alta o segunda, a viviendas comunicadas en su interior por una escalera privativa; la planta de sótano mide 79 metros 1 decímetro cuadrados; la planta baja o primera, 64 metros 31 decímetros cuadrados, más 3 metros 6 decímetros cuadrados de terraza descubierta, y 61 metros 40 decímetros cuadrados de jardín privativo, y la planta alta o segunda, 67 metros 1 decímetro cuadrado, más 11 metros 33 decímetros cuadrados de terraza descubierta, en total superficie construida 200 metros 83 decímetros cuadrados, que linda: Frente o norte, zona peatonal, y fondo, acceso peatonal común. Cuota: 3 enteros 33 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, finca número 20.174, al folio 149, del tomo 1.543, libro 194 del Ayuntamiento de El Rosario.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida Tres de Mayo, 3, segunda planta, de esta capital, el día 27 de junio de 1997, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 14.087.653 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado, a tal efecto, entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta de depósitos y consignaciones número 3784, una can-

tidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate, a excepción del acreedor demandante, en el caso de que concurra como postor.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la forma antes dicha, junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber realizado el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo del presente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los deudores, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiere postor en la primera subasta, conforme a lo solicitado por la actora, se acuerda señalar para que tenga lugar segunda subasta, el día 28 de julio de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar, y bajo las mismas condiciones, excepto que servirá de tipo en su celebración el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, debiendo los licitadores, en este caso, realizar la consignación del 20 por 100 del tipo correspondiente.

Octava.—Y si, asimismo, quedare desierta dicha segunda subasta y el acreedor no hiciera uso de las facultades que el artículo 131 de la Ley Hipotecaria le concede, para que tenga lugar la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero bajo las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del precitado artículo, y previa consignación que se señala en el apartado anterior, se señala el día 29 de septiembre de 1997, a las doce horas, en el mismo lugar.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Santa Cruz de Tenerife a 13 de marzo de 1997.—El Secretario.—25.222-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Pablo Soto Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Santa Cruz de Tenerife,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue juicio de ejecutivo, bajo el número 320/1995, instado por Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona contra «Estucados Insulares, Sociedad Limitada», don Ángel José Molowny González, doña María Carmen Pérez Pérez y don David Molowny Pérez, he acordado la celebración de pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a los demandados, y por primera vez, para el día 18 de julio; en su caso, por segunda, el día 26 de septiembre, y por tercera, el día 31 de octubre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tres de Mayo, número 3 (Palacio de Justicia), de la finca que al final se describe, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que para el supuesto de que alguno de los días fijados fuera festivo, se celebrará en el siguiente día hábil, sin contar los sábados.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—El tipo de remate será de 10.240.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes dicha suma.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el establecimiento destinado, al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que

sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo y el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado, al efecto.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirviendo el presente de notificación a los demandados, en caso de encontrarse en ignorado paradero.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda ubicada en planta segunda a la derecha, según se mira, desde la calle Patricio Madán del bloque cuatro, sito en este término municipal que mide 128 metros cuadrados.

Inscrita como finca 5.435, antes 51.811, folio 87, libro 86.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 9 de abril de 1997.—El Secretario judicial, Pablo Soto Martín.—25.234-12.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Don Antonio Rodero García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Santa Cruz de Tenerife,

Por el presente, hago saber: Que en autos de juicio declarativo menor cuantía, en reclamación de cantidad, número 17/1995, seguidos a instancias de «Mapfre Finanzas» contra don Gobind Dialdas Daryanani y doña Indu Dialdas Daryanani ha recaído la siguiente providencia:

«Magistrado-Juez, señor Rodero García.

En Santa Cruz de Tenerife a 11 de abril de 1997.

Dada cuenta el escrito presentado, únase y como se pide se acuerda sacar a pública subasta el bien embargado, consistente en:

Urbana. Vivienda a la derecha, mirándola desde la calle en la planta segunda del edificio sito en esta capital, calle de La Salle, número 17.

Finca número 5.470, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Santa Cruz de Tenerife, al folio 43, libro 61, tomo 1.463, a cuyo efecto se señala en primera subasta, el día 23 de julio, a las diez horas, con el necesario transcurso de veinte días, entre la publicación de la presente y la celebración; se significa que el avalúo del descrito bien ha sido fijado en 12.700.000 pesetas, y que en esta primera, no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del mismo; asimismo, podrán hacerse posturas, en pliego cerrado, debiendo consignarse, previamente, el importe correspondiente al 20 por 100 de la valoración en el Banco Bilbao Vizcaya; sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. Las referidas consignaciones serán devueltas a sus propietarios, salvo que el actor solicite y los consignatarios admitan su reserva, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, puede aprobarse el remate a favor de los que le sigan, quedando, en todo caso, el acreedor exento del referido depósito. Se señala para segunda subasta, en caso de que en la primera no hubiese postor, el día 22 de septiembre, a las diez, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo, que se llevará a cabo con rebaja del 25 por 100 de la tasación. Se señala, asimismo, para el caso de que en ésta tampoco hubiere postor,

el día 23 de octubre, a las diez horas, salvo que el ejecutante solicite la adjudicación por los dos tercios del tipo de la segunda, para la celebración de una tercera subasta, que se llevará a cabo sin sujeción a tipo y en la que, si hubiere postor que ofrezca dos tercios del tipo de la segunda, se aprobará el remate. Si no llegare a dicha cantidad, con suspensión de su aprobación se dará traslado a los deudores de la suma ofrecida, por término de nueve días, para liberar los bienes pagando el acreedor o presentando persona que mejore la puja.

Notifíquese esta providencia a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndoles las prevenciones contenidas en dicha norma. Sirviendo el presente edicto de notificación a los mismos, para el caso de no poder ser notificados personalmente.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Lo mandó y firma Su Señoría, de lo que doy fe».

Y para que conste su publicación donde proceda, libro el presente en Santa Cruz de Tenerife a 11 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, Antonio Rodero García.—El Secretario.—25.328.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 322/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Encarnación Martínez Carrasco y don Antonio Castillo García, en los que, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 11 de junio de 1997, a las once horas, el bien embargado a don Antonio Castillo García y doña Encarnación Martínez Carrasco. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de julio de 1997, a las once horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 9 de septiembre de 1997, a las once horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores, previamente, acreditar haber depositado con anterioridad, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa, número 0867000017032293, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo bancario, conforme se ha consignado una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas;

que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Y para el caso de que la notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

Bien objeto de subasta

Urbana 7. Vivienda en planta primera, puerta segunda, del edificio sito en esta ciudad, calle Colón, donde está señalada con los números 103 y 105, que consta de varias habitaciones y servicios, y ocupa una superficie de 63 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.872, libro 402, sección primera, folio 174 de la finca 16.012. Valoración: 8.760.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 7 de abril de 1997.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario judicial.—25.276.

TORO

Edicto

Don José Lorenzo García Martín, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Toro,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 240/1996, a instancia de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Merino, contra don José Martínez Carbajosa y doña María Isabel Martín Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Por el tipo de tasación, el día 17 de junio de 1997.

Segunda subasta: Con la rebaja del 25 por 100, el día 17 de julio de 1997.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, el día 17 de septiembre de 1997.

Se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza Concejo, número 1, a las doce de la mañana.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la correspondiente subasta.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la respectiva subasta y, en la tercera el 20 por 100, por lo menos, del tipo de la segunda.

Los depósitos deberán efectuarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a nombre del Juzgado de Primera Instancia de Toro, cuenta número 482418024096.

Cuarta.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose el depósito establecido en la condición anterior, cuyo resguardo de ingreso deberá acompañarse. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones que se consignarán en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin que puedan exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer rematante no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—La publicación del presente edicto sirve de notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 5 B, local situado en la planta baja del edificio sito en Toro, avenida de Antona García, números 14, 16, 18, 20 y 22, antes carretera de la Estación, números 8, 10, 12, 14, 16 y 18. Mide una superficie construida de 73 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 1.717, libro 405, folio 70 vuelto, finca número 36.342-3.ª Tasada en 5.261.011 pesetas.

2. Panera, en casco de Casasola de Arión (Valladolid), señalada con el número 4 de la calle José Garrido, antes C3 Veintinueve de septiembre, número 6. Con una extensión superficial de 136 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.310, libro 51, folio 5, finca número 3.494-5.ª Tasada en 10.447.873 pesetas.

3. Urbana, número 29. Vivienda protegida unifamiliar, que forma parte del grupo 52 viviendas, denominado «Pingarrón», sito en Casasola de Arión (Valladolid), en la calle Juan Antonio García Pinilla, número 8. Inscrita al tomo 1.272, libro 50, folio 185, finca número 6.869-2.ª Tasada en 3.372.150 pesetas.

Estas fincas aparecen descritas más ampliamente en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Toro a 4 de abril de 1997.—El Juez, José Lorenzo García Martín.—La Secretaria.—25.204.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 506/1995, se tramita ejecutivo, a instancias de Caja de Cantabria, contra doña María Ángeles Gómez Arriola y su esposo don Luis Octavio Rodríguez Cacho, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, contra doña María Isabel Cacho Gutiérrez y don José Eduardo Rodríguez Revilla, en reclamación de 4.590.345 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar

en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 23 de junio de 1997, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3887/0000/17/00506/1995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrá participar con la calidad de ceder el remate a terceros únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante las certificaciones registrales unidas a los autos que suplen los títulos de propiedad, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 22 de julio de 1997, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de septiembre de 1997, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana 10. Vivienda letra C, ubicada en el entresuelo del edificio radicante en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Mies de Abajo, sitio de la Repliega y barrio de la Cruz, señalado con el número 2, letra C de gobierno. Tiene una superficie útil de 44 metros 81 decímetros cuadrados. Distribuida en «hall», pasillo, aseo, cuarto de baño, sala de estar, cocina, terraza-tendedero y un dormitorio. Linda: Norte, doña Rosa García y doña Eloina Eresta; sur, rellano y caja de escalera; este, vivienda letra E, y oeste, vivienda letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro 72, folio 150, finca número 9.457. Valor: 4.480.000 pesetas.

2. Urbana 11. Vivienda letra D, ubicada en el entresuelo del edificio radicante en Santiago de Cartes, Ayuntamiento de Cartes, Mies de Abajo, sitio de la Repliega y barrio de la Cruz, señalado con el número 2, letra C de gobierno. Tiene una superficie útil de 46 metros 70 decímetros cuadrados. Distribuida en «hall», cuarto de baño, cocina, terraza-tendedero, un dormitorio y sala de estar. Linda: Norte, rellano de escalera; sur, terreno que será cedido al excelentísimo Ayuntamiento de Cartes; este, vivienda letra F, y oeste, vivienda letra B. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrelavega, en el libro 72, folio 152, finca número 9.458. Valor: 4.670.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—25.286-3.

TORRELAVEGA

Edicto

Doña María Antonia Villanueva Vivar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrelavega,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 263/1988 se tramita juicio ejecutivo, a instancias de «Textil Santanderina, Sociedad Anónima» contra «Confecciones Uver, Sociedad Anónima», don Vicente Rodríguez Bustos, don Vicente Rodríguez Llorente, doña Catalina Bustos Pérez, don Vicente Rodríguez Palomo (fallecido) y doña Fuensanta Pilar Bustos, en reclamación de 16.835.091 pesetas, en el que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya número 3887 0000 17 263 88, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Que podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros, únicamente el demandante.

Cuarta.—En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Que los autos están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 22 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se tendrá que celebrar el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Asimismo, que el presente sirva de notificación a los deudores, para el caso de que resulte negativa la que se intente en forma personal.

Los bienes que se sacan a subasta son los siguientes:

1. Casa en Carrizosa, calle Cervantes, número 10, con una superficie de 241 metros cuadrados, distribuidos en dos plantas. Inscrita al tomo 909, libro 3, folio 55, finca número 2.360. Valor: 3.000.000 de pesetas.

2. Finca rústica en Alhambra, Ciudad Real, conocida por «El Quinto de Marañal», procedente de La Dehesa, denominado «Vega de los Palacios», con una superficie de 10 fanegas de marco, es decir, 6.4396 hectáreas. Inscrita al tomo 920, libro 116, folio 225, finca número 8.486. Valor: 3.400.000 pesetas.

3. Tierra en Alhambra, Ciudad Real, conocida por «El Quinto de Marañal», procedente de La

Dehesa, denominada «Vega de los Palacios», con una superficie de 10 fanegas de marco, es decir, 6.4396 hectáreas. Inscrita al tomo 920, libro 116, folio 227, finca número 8.847. Valor: 3.400.000 pesetas.

Dado en Torrelavega a 11 de abril de 1997.—La Secretaria, María Antonia Villanueva Vivar.—25.317-3.

TORRIJOS

Edicto

Don Arturo García del Castillo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Torrijos (Toledo),

Hace saber: Que en esta Secretaría, a mi cargo, con el número 241/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Pérez Muñoz, contra don José Luis Iglesias García, en reclamación de 15.203.251 pesetas, en los cuales se ha dictado providencia por la que se acuerda sacar a pública subasta las fincas que luego se relacionarán, señalándose como fecha para la primera subasta el día 4 de junio de 1997; para el caso de quedar desierta la primera subasta, la segunda tendrá lugar el día 3 de julio de 1997, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera; para el supuesto de resultar desierta la segunda subasta, la tercera tendrá lugar, sin sujeción a tipo, el día 8 de septiembre de 1997; para el supuesto de que cualesquiera de las fechas indicadas para las celebraciones de las subastas cayera en día inhábil, la subasta se celebrará en el siguiente día hábil.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de San Isidro, sin número, de esta villa, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el precio en que han valorado pericialmente y que luego se indicará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, pudiéndose hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, depositando en la cuenta de este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación establecida o acompañando el resguardo de haberla efectuado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Torrijos, cuenta número 43320000-17-0241-92, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin constituir depósito.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá realizar las posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Sirviendo, asimismo, el presente de notificación en forma a los demandados.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del chalé y parcela sitos en Las Rozas (Madrid), colonia La Hiedra, calle Tilo,

número 10. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Las Rozas al tomo 2.402, libro 209, folio 217, finca registral número 6.674.

Valorado a efectos de subasta en 12.750.000 pesetas.

Dado en Torrijos a 21 de marzo de 1997.—El Secretario, Arturo García del Castillo.—25.135.

VALENCIA

Edicto

Don José Luis Gómez-Moreno Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 903/91, se tramita juicio ejecutivo instado por el Procurador don Mariano Luis Higuera García, en nombre y representación de Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, contra don José Ferrer Pedro, don Manuel Ferrer Ramos, doña Francisca Ramos Soro, don Manuel Ferrer Pedros y doña Francisca Ferrer Ramos, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de mayo de 1997, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de la calle Colón, de Valencia, número de cuenta corriente 4443, establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidos por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de junio de 1997, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 18 de septiembre de 1997, a las doce horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca rústica, sita en el término municipal de Valencia, pedanía de casas de Bárcena, parcela 103 del polígono 39.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.213, libro 383, folio 175, finca número 60.330, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.453.916 pesetas.

2. Vivienda unifamiliar «Residencial 1.º», sito en calle Tomás Trenor, 5, de Meolana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada, libro 19, folio 98, finca número 2.326, inscripción tercera.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.843.375 pesetas.

3. Vivienda plurifamiliar «Residencial 1.º», sito en calle Tomás Trenor, 6, piso tercero, puerta 6, en el término municipal de Meolana.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Moncada al tomo 1.114, libro 48, folio 3, finca número 5.001, inscripción segunda.

Valorada, a efectos de subasta, en 6.563.397 pesetas.

Dado en Valencia a 4 de noviembre de 1996.—El Magistrado-Juez, José Luis Gómez-Moreno Mora.—El Secretario.—25.188.

VALENCIA

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio de cognición que se sigue en este Juzgado, bajo el número 818/95, a instancia de don José Gómez González, contra doña María Parz Usach García, se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez, y término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 12 de junio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle El Justicia, número 2, 10, y con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y las siguientes condiciones:

Primera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta se ha señalado el día 11 de julio de 1997, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la celebración de la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo alguno, el día 12 de septiembre de 1997, a las diez horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.—Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Por si no fuera habida la demandada en su domicilio, se entiende que por la publicación del presente queda la misma notificada del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Nuda propiedad de la vivienda sita en Valencia, calle Doctor Moliner, número 9, puerta segunda, escalera izquierda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia al tomo 2.220, sección primera, libro 585, folio 51, letra A, finca número 60.430.

Tipo de subasta: 14.702.800 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de marzo de 1997.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—25.177-5.

VALVERDE DE EL HIERRO

Edicto

Doña María Dolores Aguilar Zoilo, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Valverde de El Hierro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 34/1997, a instancia de la Caixa (Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona), representada por el Procurador señor Feliciano Padrón Pérez y asistido por el Letrado señor Carlos F. Rodríguez contra las entidades «Promotora Orchilla Canarias, Sociedad Limitada», «Hierros Inversiones, Sociedad Limitada» y «Restinga Sur, Sociedad Limitada», y en los que por providencia de fecha de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, las fincas propiedad de las demandadas y señalados como garantía del crédito hipotecario, bajo las condiciones que a continuación se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 15 de julio de 1997, a las doce horas para la primera, y en caso, de no existir postores en segunda el día 1 de septiembre de 1997, a las doce horas, y en tercera, caso de no existir postores en la segunda, el día 22 de septiembre de 1997, a las doce horas, celebrándose el acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Dacio Darías, número 109 y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—La publicación del presente edicto ha de servir de notificación a los deudores según lo prevenido en las reglas 5.ª y 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Fincas objeto de subasta

1. Finca número 3.756, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro, en el libro 21, tomo 235, folio 81, tipo para la primera subasta, 10.091.750 pesetas.

2. Finca número 3.771, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro, en el libro 21, tomo 235, folio 111. Tipo para la primera subasta, 8.018.500 pesetas.

3. Finca número 3.783, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valverde de El Hierro, en el libro 21, tomo 235, folio 135. Tipo para la primera subasta, 11.197.750 pesetas.

Dado en Valverde de El Hierro a 19 de marzo de 1997.—La Juez, María Dolores Aguilar Zoilo.—25.237-12.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza.

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-letras de cambio, número 31/1994-B, a instancia del actor «Italco, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María del Carmen Ibáñez Gómez, y siendo demandados doña María del Pilar Dieste Samper, con domicilio en Casa Giménez, número 8, Zaragoza, y «Monegros de Lope, Sociedad Limitada», con domicilio en calle San Clemente, 11, local, Zaragoza. Se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse, previamente, el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Que se anuncia la subasta a instancias del actor sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 4 de junio de 1997, en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 4 de julio de 1997, en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 4 de septiembre de 1997, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado para-dero.

Son dichos bienes

1. Rústica: 7/16 avas partes indivisas de la finca rústica, yermo secano, en término de La Almolda, partida de Matinero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro al tomo 65, folio 154, finca registral número 1.084. Valorada en 43.750 pesetas.

2. Rústica: Mitad indivisa del campo denominado de «Agustín Boned», a la partida Sabrinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 1.901, libro 23, tomo 354, folio 205. Valorada en 4.463.730 pesetas.

3. Rústica: Mitad indivisa del campo, en término de La Almolda, partida Sabrinal. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 1.902, libro 23, tomo 354, folio 206. Valorada en 321.800 pesetas.

4. Rústica: Mitad indivisa del campo, en término de La Almolda, partida camino de Zaragoza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 1.903, libro 23, tomo 354, folio 207. Valorada en 281.250 pesetas.

5. Rústica: Mitad indivisa del campo, en término de La Almolda, partida Martinero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 1.904, libro 23, tomo 354. Valorada en 2.550.000 pesetas.

6. Rústica: Mitad indivisa del campo, en término de La Almolda, partida Vifeta o San Jorge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 1.905, libro 23, tomo 354. Valorada en 286.050 pesetas.

7. Rústica: Mitad indivisa del campo, en término de La Almolda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 1.906, libro 23, tomo 354. Valorada en 83.660 pesetas.

8. Rústica: Mitad indivisa del campo, en término de La Almolda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 1.907, libro 23, tomo 354. Valorada en 601.950 pesetas.

9. Rústica: Mitad indivisa del campo, en término de La Almolda, partida Aval Alta o Saso de la Val. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 1.908, libro 23, tomo 354, folio 212. Valorada en 716.662 pesetas.

10. Rústica: Mitad indivisa del campo, en término de La Almolda, partida Sancho Arroyo o Escoriazo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 1.909, libro 23, tomo 354. Valorada en 1.875.000 pesetas.

11. Rústica: Mitad indivisa del campo, en término de La Almolda, partida Camino San Jorge. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 1.910, libro 23, tomo 354. Valorada en 351.050 pesetas.

12. Rústica: Mitad indivisa del campo de secano, en término de La Almolda, partida Acampo Carpio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, Ayuntamiento de La Almolda, finca número 2.235, libro 23, tomo 354, folio 204. Valorada en 1.200.000 pesetas.

Valorado en la suma total de 10.365.573 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de marzo de 1997.—El Secretario.—25.199.